

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:45 horas del día 27 de abril de 2017, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose: PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ALCAMPO, S.A.U.	170401302207	191,00
ASER GESTIÓN SOLUCIONES ADMINISTRAT., S.L.	128/17	195,32
BEGOÑA RUIZ SANTAMARÍA	V17/999	42,47
BENITO URBAN, S.L.U.	0210463910	821,59
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321229941271	601,03
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321230612128	740,82
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321230612091	398,63
JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERÍA, S.L.	A2017/62	1.427,80
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	14/2017	401,65
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5LI0155183	59,06
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5LI0155184	33,13
IMPORTE TOTAL . . . . .:		<b>4.912,50</b>

### 3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

- 1. ÁNGEL ULECIA BLANCO**, L.O. nº 2052, para ejecución de obras de "Reforma de cuarto de baño", con emplazamiento en C/. Eduardo Barriobero, nº 1 - 3º B, previo pago de 61,60 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e

Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 96,60 €.

- Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.

**2. SERGIO CERROLAZA TUDANCA**, L.O. nº 2053, para ejecución de obras de "Reforma de cuarto de baño", con emplazamiento en C/. San Cristóbal, nº 11 - 1º B, previo pago de 70,00 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 105,00 €.

- Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla